

Pymes se quedan (¿por ahora?) sin dos beneficios fiscales

viernes, 18 de enero de 2019

Esperan incluirlos en una Nueva Ley este año, pero aún no tiene fecha de presentación. Se trata de la rebaja del 10% en Ganancias por reinversión de utilidades y del Bono Fiscal de 14%. Nueva ley. Es la idea en la que trabaja el ministro Dante Sica.
Carlos Lamiral *

Un par de beneficios fiscales que tuvieron las pequeñas y medianas empresas hasta el 31 de diciembre pasado no volverán a renovarse por el momento. Se trata de la posibilidad de un descuento del 10% en el Impuesto a las Ganancias por utilidades reinvertidas y del denominado Bono Fiscal para las empresas del sector de bienes de capital.

Según dijeron fuentes del Gobierno a *Ámbito Financiero*, tales beneficios se analizarán en la integración de la nueva ley pyme que prepara el Ministerio de la Producción a cargo de Dante Sica.

La posibilidad de pagar menos Impuesto a las Ganancias por reinvertir utilidades formó parte de la primera versión de la ley pyme, la cual el gobierno de Mauricio Macri logró hacer aprobar en enero del 2017. Allí figuran también otros beneficios fiscales para las empresas que siguen en pie.

Entre ellos, la posibilidad de pagar saldos del IVA a los 90 días. En su momento resultó un desahogo, pero luego la realidad inflacionaria lo semilicó. Antes la pyme facturaba y cobraba a los dos meses, pero mientras tanto tenía que pagar el saldo de IVA a los 30 días. La ley pyme corrigió eso pero luego el estiramiento de las cadenas de pago y la inflación conspiraron contra el beneficio. También comenzó a regir en 2017 y hasta 2023, un mínimo no imponible para la seguridad social por cada empleado de la empresa que este año es de \$7.003, salvo para calzados, textiles y cuero que tienen uno de \$17.509.

De esa ley surgió el descuento de Ganancias por utilidades reinvertidas, pero los legisladores le habían puesto una fecha de vencimiento al 31 de diciembre pasado. Para renovar se necesitaría una nueva ley.

Otro beneficio que se cayó por el momento es el denominado Bono Fiscal para las empresas del sector de bienes de capital creado en 2001. En los últimos meses de la convertibilidad, el entonces ministro de Economía, Domingo Cavallo, trató de dinamizar la actividad de ese tipo de empresas, expuesto a las importaciones desde Brasil. Entonces se pensó en devolverle el 14% de la facturación, cifra que equivalía al arancel externo común del Mercosur. La convertibilidad estalló pero el incentivo se mantuvo.

El Gobierno aspira a reformularlo. Primero lo había reducido a 11,2% de la facturación. Y ahora quiere generar un mecanismo para incentivar a las empresas a invertir en proyectos de innovación tecnológica. Considera que en más de 15 años de vigencia del viejo incentivo las empresas del sector no lograron la competitividad necesaria que les permita prescindir de la bonificación. En este caso, se venía prorrogando la vigencia mediante decreto año a año. Pero en 2019 la norma no apareció. El Ministerio de la Producción está chocando con la restricción fiscal del 2019, que apunta casi al exclusivo objetivo del déficit cero. Aun así, la cartera productiva comenzó a trabajar en una versión recargada de la ley pyme casi desde el momento en que asumió Sica en reemplazo de Francisco Cabrera en junio del 2018. Se supone que este año se debería presentar al Congreso para el tratamiento.

Pedro Cascales, vocero de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) consideró que "sería necesario que se renueven ambas bonificaciones, porque el año pasado la caída de la inversión pyme fue muy fuerte". El empresario confirmó que por el momento las entidades que defienden los intereses de las pymes no han recibido ninguna novedad de parte del Gobierno.

* Periodista Economía en *Ámbito Financiero*, Agencia Nuevas Palabras, FM Milenium